


Página 1 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Soledad, 08 de ABRIL de 2026

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión de un **AUXILIAR DE ENFERMERIA** observando lo previsto en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 artículo 32 # 3, capítulo III de la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice 2º del 2020, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema salud de Policía Nacional.

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

Dado que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico no cuenta con el personal de planta suficientes para atender las necesidades de la unidad prestadora de salud atlántico, se hace necesario contratar los servicios de un tercero mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta contratación tiene como objetivo suplir la necesidad de un **AUXILIAR DE ENFERMERIA** con una jornada de **ocho (08) de acuerdo a la adecuación de volumen GS-2025-067149-DISAN**, quien desempeñará funciones de apoyo en la unidad prestadora de salud atlántico.

La contratación por prestación de servicios se justifica en la imposibilidad de cubrir esta necesidad con personal de planta, lo que podría afectar la continuidad y calidad del servicio prestado. Por tanto, se considera pertinente y necesario acudir a esta modalidad para garantizar la operatividad del área y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal.	N/A

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor total del contrato es de \$ 22.122.015 vigencia 2026 para un total de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINCE PESOS

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003 090TROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	52	EN ATENCIÓN AL COMUNICADO OFICIAL GS-2020-027399-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO REPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL POR PRESTACION DE SERVICIO DE UN TNR AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 08 HORAS DIARIAS APROBADO MEDIANTE COMUNICADO DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL NUMERO	10	255 días	\$ 2.602.590.00	\$ 22.122.015


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				GS-2025-091071-DISAN PROGRAMA "Q.8." FECHA PROGRAMADA DE INICIO 16/04/2026		VALOR TOTAL ESTIMADO		\$ 22.122.015
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>					EN ATENCIÓN AL COMUNICADO OFICIAL GS-2020-027399-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL POR PRESTACION DE SERVICIO DE UN TNO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 08 HORAS DIARIAS APROBADO MEDIANTE COMUNICADO DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL NUMERO GS-2025-091071-DISAN PROGRAMA "Q.8." FECHA PROGRAMADA DE INICIO 16/04/2026	255 días	\$ 2.602.590.00	\$ 22.122.015
Total								\$ 22.122.015
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>		Contratación Directa, Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Art 32 Ley 80 de 1.993).						
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>		<p><b>Título: AUXILIAR DE ENFERMERIA</b></p> <p><b>Experiencia Laboral Asistencial: mínimo (6) Meses</b></p> <p><b>1. Perfil del Proponente</b></p> <p>El perfil requerido para ejecutar el objeto contractual, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formación académica mínima exigida</b> El proponente deberá contar con título de Auxiliar de Enfermería, obtenido en una institución de formación para el trabajo y desarrollo humano debidamente autorizada, y contar con inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), conforme a la normatividad vigente. Se valorará formación complementaria relacionada con atención básica en salud, urgencias, primeros auxilios, bioseguridad y cuidado del paciente, acorde con las funciones a desarrollar en la Unidad de Sanidad Policial.</li> <li>• <b>Experiencia específica</b> El proponente deberá acreditar experiencia específica como Auxiliar de Enfermería, desarrollando funciones tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la atención directa de pacientes en los diferentes servicios en la unidad prestador de salud atlántico.</li> <li>• Ejecución de procedimientos básicos de enfermería, bajo la supervisión de la Enfermera Jefe o del personal médico.</li> <li>• Asistencia en la administración de medicamentos, toma de signos vitales y cuidados básicos del paciente.</li> <li>• Apoyo en actividades de promoción, prevención y control en salud.</li> </ul> </li> </ul>						

Página 3 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración en el traslado y movilización de pacientes, garantizando su seguridad y bienestar..</li> <li>• <b>Conocimientos técnicos o habilidades</b> El proponente deberá demostrar conocimientos y habilidades en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos básicos de enfermería y cuidado integral del paciente.</li> <li>• Aplicación de normas de bioseguridad, higiene hospitalaria y control de infecciones.</li> <li>• Toma y registro de signos vitales y apoyo en procedimientos clínicos.</li> <li>• Manejo de historias clínicas y registros asistenciales, conforme a los lineamientos institucionales.</li> <li>• Atención humanizada al paciente y adecuada comunicación con el equipo de salud.</li> <li>• Conocimiento de los protocolos institucionales, normatividad en salud y lineamientos aplicables a la Unidad de Sanidad Policial.</li> </ul> </li> <li>• <b>Certificaciones o acreditaciones</b> El proponente podrá acreditar, si aplica:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción vigente en el RETHUS.</li> <li>• Certificación en primeros auxilios y soporte vital básico (BLS).</li> <li>• Capacitación en bioseguridad y manejo de residuos hospitalarios.</li> <li>• Cursos relacionados con urgencias, atención prehospitalaria básica o cuidado del paciente.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>2. Calidad del Proponente</b></p> <p>el proponente cumple con los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Idoneidad:</b> demostrar que el proponente tiene la capacidad técnica y profesional para ejecutar el contrato.</li> <li>• <b>Experiencia comprobada:</b> contratos anteriores similares, logros o productos entregados.</li> <li>• <b>Cumplimiento contractual previo:</b> si ha trabajado con la entidad, mencionar su desempeño.</li> <li>• <b>Autonomía técnica y administrativa:</b> se debe dejar claro que no existe relación laboral.</li> </ul>
--	---

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**


La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Dirección de Sanidad como entidad promotora de salud, encargada de prestar la atención médica a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional,

**Contexto:** Alta demanda de atención médica en la unidad prestadora de salud atlántico, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA, que supera la capacidad actual del personal.

**Problema:** Falta de personal de planta para cubrir las necesidades del servicio de la unidad prestadora de salud atlántico, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA

**Solución propuesta:** Contratación de un TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA bajo modalidad de prestación de servicios para asegurar la continuidad y calidad en la atención médica.

**En tal virtud y que en la actualidad** la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO no cuenta dentro de la planta de personal suficiente para cubrir las necesidades, se hace necesario contratar dicho personal en aras de dar continuidad a los servicios.

Página 4 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. Justificación

**Demanda:** Aumento significativo de usuarios y actividades en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA.

**Normativa:** Conforme a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023, que establece metodología para calcular necesidades de personal, y a la Resolución 435 del 18-10-2023, que actualiza el portafolio de servicios.

**Disponibilidad:** No hay personal profesional de planta disponible para cubrir esta necesidad.

**Contrato:** Se requiere una TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA con experiencia de seis (6) meses, para cumplir 190 horas mensuales


**Duración:** La contratación será para el año 2026, con un plazo de ejecución de 255 días para la vigencia 2026 , según el Plan de Compras No. 267.

Por todo lo anterior, el **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA** requiere contratar **UNA TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** para la unidad prestadora de salud atlántico, teniendo en cuenta la importancia de este servicio que busca el cuidado integral de los pacientes, atención clínica, ambulatoria y/o comunitaria, domiciliaria, hospitalaria y en la administración de la dependencia a su cargo.

## 3. Actividades y responsabilidades del contratista

1. Prestar servicios de salud como TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA en las diferentes áreas del establecimiento de sanidad complementario de la UPRES DEATA.
2. Informar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten con los pacientes que se encuentren en los diferentes servicios de la ESPCO DEATA.
3. Registrar en el aplicativo panel de enfermería (notas de enfermería), de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, historia de ingreso a piso, ingreso al servicio de urgencia, evolución de pacientes en observación, o estancia hospitalaria, ingreso a cirugía, órdenes medicas, descripción de procedimientos quirúrgicos, o procedimientos menores.
4. Realizar el recibo y entrega de turno habitación por habitación, revisar y cumplir con los pendientes que tenga cada paciente según las indicaciones médicas.
5. historial clínico se mantiene bajo su reserva para asegurar la confidencialidad.
6. El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UPRES Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.
7. vigilar y registrar cambios importantes en la salud del paciente, controlando los signos vitales como: (tensión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno y temperatura corporal) en función del momento y del estado de cada persona.
8. Organizar las historias clínicas manuales del paciente y entregarla debidamente foliadas al archivo de historias clínicas
9. Recoger muestras de orina, heces o esputos cuando el medico lo ordene.
10. Tomar glucometría al paciente que tengan esa indicación médica.
11. realizar cambio de posición a pacientes encamados y aplicar tratamientos locales para la cura o mejora de lesiones de la piel.
12. administrar la alimentación de los pacientes que lo requieran.
13. mantener la higiene del paciente

70110

Página 5 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

14. velar por la limpieza de la habitación de los pacientes
15. Llevar un control de la ropa de cama: clasificarla, empacar en las bolsas rojas o blancas y rotular para enviarla a la lavandería
16. Limpiar, desinfectar y esterilizar material e instrumental propio de la unidad o del entorno en que se desarrolla el trabajo.
17. Preparar el material necesario para llevar a cabo las curaciones (vendas, apósitos, gasas) cuando sea necesario.
18. podrán administrar medicamentos por vía oral y rectal, por indicación o petición del jefe de enfermería (bajo su supervisión)
19. Ofrecer apoyo y acompañamiento de los pacientes. No es una función específica, pero en la práctica, todo auxiliar de enfermería se convierte en una fuente de contención para los enfermos.
20. Garantizar una buena atención al usuario, con humanismo y calidad
21. Realizar cambio de sábanas de las camas de los pacientes diariamente.
22. Realizar desinfección de la cama, mesa de noche y mesa puente, patos, picingos, cuando el paciente sale del servicio.
23. Controlar el ingreso de comidas, bebidas, de las personas que vienen a visitar el paciente
24. Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, en cualquier área o servicio de la ESPCO-DEATA, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, jefe de ESPCO y Oficial de Servicio en turno, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.
25. Desarrollar las actividades de atención al usuario y de satisfacción del mismo de acuerdo a las directrices establecidas desde el nivel central, para el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud.
26. Desarrollar las actividades encaminadas por el grupo logístico para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del servicio de la unidad prestadora de salud atlántico, con el propósito de mantener el buen estado de las instalaciones.
27. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los Reglamentos, Normatividad aplicable, Lineamientos Institucionales o la naturaleza de la dependencia.


#### 4. Conveniencia y oportunidad

1. **Conveniencia:** Se requiere contratar un **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** para que preste los servicios y garantizar la continuidad de los servicios llevados a cabo en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**.
2. **Oportunidad:** La contratación del servicio se necesita para la ejecución para la vigencia 2026, toda vez que verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad, se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

#### 5. Marco normativo y administrativo

1. Contratación ajustada a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 sobre requisitos mínimos y honorarios para contratistas de servicios profesionales.
2. Contrato en cumplimiento de los lineamientos institucionales y jurisprudenciales que permiten la contratación por prestación de servicios, con interrupción mínima de 30 días si aplica.
3. Plan de compras por el Jefe de Planeación UPRES DEATA, Intendente Jefe Yenny Mercado Tovar

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Página 6 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

A continuación, se relacionan los (3) últimos contratos celebrados en el último año con objeto igual o similar al del estudio previo en mención así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
UPRES-DEATA	104-7-20398-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO -AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CUMPLIENDO A CABALIDAD DE LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	N/A	104-7-20398-2025
UPRES-DEATA	104-7-20399-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO -AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CUMPLIENDO A CABALIDAD DE LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	N/A	104-7-20399-2025
UPRES-DEATA	104-7-20391-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO -AUXILIAR DE ENFERMERÍA	CUMPLIENDO A CABALIDAD DE LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	N/A	104-7-20391-2024

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

*Ley 1150 de 2007 – Artículo 2, numeral 4, literal h*

Establece que se puede acudir a la **contratación directa** en los siguientes casos, entre otros:

**“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.”**

Esto significa que no es necesario realizar un proceso de selección pública si se justifica que la persona natural es la única idónea para ejecutar el objeto del contrato.

Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.1.4.9


Este artículo reglamenta el literal h mencionado anteriormente. Señala que:

- Las **entidades estatales pueden contratar directamente** con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
- **No se requiere obtener varias ofertas**, pero el **ordenador del gasto debe dejar constancia escrita** de la verificación de la idoneidad o experiencia del contratista.
- Los **servicios profesionales y de apoyo a la gestión** son de **naturaleza intelectual**, distintos a los de consultoría, y pueden incluir actividades **operativas, logísticas o asistenciales**.
- En el caso de trabajos artísticos que solo puedan ser realizados por ciertas personas, la **entidad debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos**.

Requisitos clave para aplicar esta modalidad

1. **Verificación de idoneidad o experiencia** del contratista.
2. **Justificación técnica y jurídica** en los estudios previos.

8814

Página 7 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. **Constancia escrita** del ordenador del gasto sobre la no necesidad de múltiples ofertas.
4. **Naturaleza del servicio** debe estar alineada con las funciones de la entidad.

Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales

La Ley 996 de 2005 establece restricciones a la contratación estatal durante los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, con el fin de garantizar la transparencia y la igualdad en los procesos electorales. No obstante, el artículo 33 de dicha ley prevé excepciones expresas a dichas restricciones.

En particular, la norma permite la celebración de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre que:

- Sean indispensables para el funcionamiento de la entidad.
- No tengan como finalidad influir en el proceso electoral.
- Responda a necesidades reales y objetivas de la administración.

La jurisprudencia y la doctrina administrativa han reiterado que este tipo de contratación es viable durante el período de Ley de Garantías cuando se orienta a asegurar la continuidad del servicio público, no implica creación de nómina paralela con fines proselitistas y se encuentra debidamente justificada en los estudios previos.

El presente proceso de contratación se adelanta en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 y demás normas concordantes que regulan las restricciones en materia de contratación estatal durante los periodos electorales.

Se deja constancia de que el proceso se desarrolla dentro del periodo de restricción electoral, por lo cual la entidad analiza su procedencia conforme a las excepciones legales.

El objeto contractual consistente en AUXILIAR DE ENFERMERIA responde a una necesidad real, verificable y debidamente justificada, orientada a garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad.

En este sentido, la contratación se enmarca en la excepción relativa, a la prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE ENFERMERIA en tanto constituye un servicio indispensable para el funcionamiento de la entidad y la satisfacción del interés general.

El objeto del contrato no guarda relación con actividades de carácter político, electoral o proselitista, ni tiene como finalidad influir en procesos electorales.

El contratista se obliga a abstenerse de utilizar su vínculo contractual para participar en actividades políticas o favorecer campañas electorales, so pena de las sanciones legales correspondientes.

La entidad deja constancia de que el presente proceso cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, así como con la debida justificación técnica y jurídica, conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para este proceso se requiere:

Título: **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

##### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Con base en la **Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026** de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, aquí tienes el **perfil ajustado normativamente** para el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** bajo modalidad de prestación de servicios:

Título del Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA

**Modalidad:** Prestación de servicios

**Normativa Base:** Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 – Dirección de Sanidad, Policía Nacional

Requisitos Mínimos

*Formación Académica.*

- Formación culminada y aprobada, registrada ante el sistema educativo nacional.

*Experiencia Laboral*

- Mínimo **seis (6) meses** de experiencia **posterior a la aprobación del pensum académico.**
- La experiencia debe estar relacionada con el ejercicio de funciones propias del cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el ámbito de la salud o gestión institucional.


*Certificaciones Obligatorias*

- **Curso de humanización en la prestación de servicios de salud.**
- **Curso de atención al usuario.**

**De igual forma deberá contar con las siguientes habilidades:**

- **Comunicación asertiva:** Trato respetuoso, imparcial y recto con los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Servicio humanizado, cercano y de calidad.
- **Trabajo en equipo:** Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- **Informática básica:** Técnico auxiliar de enfermería
- **Adaptabilidad al cambio:** Capacidad para asumir compromisos y responsabilidades.
- **Visión integral de procesos:** Respeto y valoración del trabajo de los demás.

9822

Página 9 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Manejo del estrés:** Sensibilidad ante las necesidades de los demás, especialmente en contextos de atención en salud.

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)**

Se requiere experiencia laboral mínimo (6) meses

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)**

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)**

**4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)**

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)**

**4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)**

**4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)**

**4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)**

**5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA, se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico; Avenida circunvalar N°45-124, Soledad Atlántico, de conformidad con el objeto del contrato.

**5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por (190) horas mensuales, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02 de marzo del 2026 y el Certificado del Plan de Compras 267 de fecha 30/03/2026.

**5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de (255) días, equivalentes para la vigencia 2026, El cual iniciará a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.


**5.4. FORMA DE PAGO**

**Entidad Contratante:**

Unidad Prestadora de Salud del Atlántico – ESPCO Clínica DEATA

**Valor del Contrato:**

Mensualidades vencidas por \$ 2.602.590 M/CTE, o su equivalente por fracciones de mes.

Página 10 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Tiempo de Servicio:**

Prestación de servicios de la unidad prestadora de salud atlántico, por un mínimo de **190 horas mensuales**, según agenda establecida.

**Condiciones de Pago:**

- El pago se realizará dentro de los **60 días calendario** posterior a la presentación de los documentos requeridos.
- Si los documentos presentan inconsistencias o no se entregan a tiempo, el pago se realizará el mes siguiente según la programación del **Plan Anual de Caja (PAC)** aprobado por el Ministerio de Hacienda.

**Documentos Requeridos para el Pago:**

1. **Cuenta de cobro** con soportes requeridos.
2. **Declaración juramentada.**
3. **Recibo de pago y planilla de aportes** a salud, pensión y ARL.
4. **Certificación de cumplimiento** expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
5. **Copia de la carta de inicio y contrato**
6. **Nota Importante:** La programación del PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual, aunque su autorización depende del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

**Designación:**

El supervisor será el **LIDER DEL SERVICIO DE URGENCIAS**, o quien haga sus veces, o quien posteriormente designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Atlántico.

**Responsabilidades del Supervisor:**


- a) **Exigir el cumplimiento** de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- b) **Impartir instrucciones necesarias** para el cumplimiento adecuado del contrato.
- c) **Solicitar información** relevante para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- d) **documentar actuaciones e instrucciones** como parte de la supervisión del contrato, comunicaciones sean **recomendaciones, observaciones o solicitudes** que se enmarquen dentro de tus funciones, sin que constituyan e) **Sugerir medidas y recomendaciones** para mejorar la ejecución del contrato.
- f) **Trasladar al ordenador del gasto** las solicitudes del contratista que impliquen gastos no previstos.
- g) **Tramitar solicitudes del contratista** de forma perentoria y oportuna.
- h) **Gestionar la liquidación del contrato** dentro del plazo previsto, informando al área de contratos sobre el vencimiento del mismo si es necesario.
- i) **Verificar y certificar el cumplimiento** de buenas prácticas ambientales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- j) **Ejercer otras funciones inherentes** a la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00090 de enero de 2018.

**5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

10814

Página 11 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

**6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (No aplica)**

**7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

"La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo".

**II. ESTUDIO DEL SECTOR**

- 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (N/A)
- 2. ANÁLISIS DEL MERCADO (N/A)
- 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA (N/A)
- 4. MONEDA A CONTRATAR (N/A)
- 5. ANÁLISIS DE PRECIOS (N/A)
  - 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (N/A)
  - 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (N/A)
  - 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (N/A)
  - 5.4. PRECIOS DE MERCADO (N/A)
  - 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (N/A)
  - 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003 09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	52	EN ATENCIÓN AL COMUNICADO OFICIAL 08-2020-027399-DEATA, SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL POR PRESTACION DE SERVICIO DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 08 HORAS DIARIAS, APROBADO MEDIANTE COMUNICADO DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL NUMERO 08-2025-091071-DIGAN PROGRAMA "Q.S." FECHA PROGRAMADA DE INICIO 16/04/2026	16	255 DIAS	\$ 2.602.590.00	\$ 22.122.015
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							\$ 22.122.015

CT. ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ  
JEFE ESPCO DEATA

TS-27 SHIRLEY HERNANDEZ CASTRO  
LIDER DEL SERVICIO DE URGENCIAS

Página 13 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de Servicio Profesional como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, para el Servicio de urgencias **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, por un término estrictamente indispensable:

**Anexos**

N/A	Certificación de la necesidad
N/A	Especificaciones técnicas mínimas
<input type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
<input type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

**formularios adjuntos al estudio previo**

N/A	Factores de verificación y ponderación.
N/A	Apoyo a la industria nacional
N/A	Indicación de trato nacional
N/A	Experiencia del proponente
N/A	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
N/A	Clasificación proponente extranjero
N/A	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
N/A	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
N/A	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
N/A	Capacidad financiera
N/A	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
N/A	Certificación de la capacidad técnica
N/A	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
N/A	Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

Anexos	
<input type="checkbox"/>	Formato revisión estudio previo
<input type="checkbox"/>	Constancia de planta de personal de la oficina talento
<input type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia
<input type="checkbox"/>	Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
<input type="checkbox"/>	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
<input type="checkbox"/>	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extranjera
<input type="checkbox"/>	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada



<input type="checkbox"/>	Declaración de bienes y rentas descargado página aplicativo por la integridad pública, Ley 2013 de 2019
N/A	Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
<input type="checkbox"/>	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
<input type="checkbox"/>	Certificado de deudores Alimentarios Morosos - REDAM
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
<input type="checkbox"/>	Certificados responsables fiscales contraloría vigente
<input type="checkbox"/>	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
<input type="checkbox"/>	Constancia de afiliación a fondo de pensión
<input type="checkbox"/>	Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Certificación bancaria de cuenta vigente
<input type="checkbox"/>	Formato información a terceros
<input type="checkbox"/>	Oficio de estudio de confiabilidad
<input type="checkbox"/>	Formato G (aplica contratista nuevo)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia diploma bachiller
<input type="checkbox"/>	Fotocopia acta de grado bachiller
<input type="checkbox"/>	Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
<input type="checkbox"/>	Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
<input type="checkbox"/>	Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluida resolución rural) (cuando aplique)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
N/A	Certificado de tribunal de ética médica - odontológica y enfermeras profesionales de Atlántico vigente
N/A	Antecedentes profesionales: certificado del consejo superior de la judicatura (aplica solo para abogados)
N/A	Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente
N/A	Certificado vacunas vigente incluido hepatitis b personal asistencial
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
<input type="checkbox"/>	Examen médico ocupacional
<input type="checkbox"/>	Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
<input type="checkbox"/>	Nota interna autorizado ordenador del gasto
<input type="checkbox"/>	Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
N/A	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
<input type="checkbox"/>	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura


Otros \_\_\_\_\_

<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>
<b>CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD</b> (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



En mi calidad de Responsable de Urgencias, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal asistencial por un término estrictamente indispensable, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad y contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en el Departamento del Atlántico, soportado mediante la Constancia de adecuación de volumen de acuerdo a la Comunicación Oficial No GS-2025-067149-DISAN de fecha 21/05/2025 por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

\_\_\_\_\_  
**TS-27 SHIRLEY HERNANDEZ CASTRO**  
 Responsable de SERVICIO DE URGENCIAS UPRES DEATA

<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	

<b>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Persona Natural, con formación académica <b>AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>  Mínimo (06) meses, de acuerdo a la resolución no. 0095 del 02 de marzo del 2026.
--	--

**1. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio Mes	Honorarios Mes
1	<b>AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	190 HORAS	<b>\$ 2.602.590.00</b>

**2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

CANTIDAD POR MES	ACTIVIDADES ESPECÍFICA
<b>190 HORAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratamiento hospitalario y/o ambulatorio de pacientes con diversas patologías: autoinmunes, metabólicas, sistémicas.</li> <li>2. Atención integral a pacientes que tienen un mayor riesgo vascular debido, por ejemplo, a enfermedades como hipertensión arterial o diabetes.</li> <li>3. Asistencia a pacientes mayores con patologías como: diabetes, insuficiencia cardíaca, patologías infecciosas.</li> <li>4. Seguimiento a pacientes con enfermedades sistémicas.</li> <li>5. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a establecer las causas y soluciones a los problemas de salud, que afecten a los usuarios del subsistema de la policía nacional Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.</li> <li>6. Realizar las acciones administrativas en la prestación del servicio de salud, se desarrollan cumpliendo los procedimientos del área de desempeño.</li> <li>7. Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, historia de ingreso a piso, ingreso al servicio de urgencia, evolución de pacientes en observación, o estancia hospitalaria, ingreso a cirugía, órdenes medicas, descripción de procedimientos quirúrgicos, o procedimientos menores..</li> <li>8. historial clínico se mantiene bajo reserva para asegurar su confidencialidad.</li> <li>9. Cumplir con el instructivo Nro 003 DISAN-PLANE-70 del 21 de febrero de 2025 "Lineamientos para la implementación del módulo de entrenamiento virtual de la escuela de eficiencia corporativa en la dirección de sanidad de la policía nacional" lo anterior con el fin de cumplir con estrictamente con el cronograma de capacitación que se realiza al personal asistencial,</li> </ol>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

CANTIDAD POR MES	ACTIVIDADES ESPECÍFICA
	<p>registrando la actividad a nivel de la macroagenda, donde el personal autorizado como asistencial por adecuación de volumen, debe agendarse en su totalidad dentro de las actividades asistenciales acorde con el objeto contractual, dedicando como máximo cuatro (4) horas al mes a las actividades de escuela de eficiencia corporativa, respecto a protocolos, guías de practica clínica, rutas integrales de atención en salud (Elaboración, revisión adaptación, lectura, respuesta a evaluaciones de conocimientos y adherencia, participación u organización de taller de actualización).</p> <p>10. Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como AUXILIAR DE ENFERMERIA, en cualquier servicio ASISTENCIAL de la ESPCO-DEATA, a fines a su profesión y según la necesidad, requerimiento del Jefe de la UPRES, jefe de ESPCO sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.</p> <p>11. Prestar los servicios de salud, en las fases de promoción, prevención, atención y rehabilitación en la clínica, de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención integral en salud de la policía nacional.</p> <p>12. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo, Protocolos, instructivos diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación, debe cumplir con la adherencia a Guías de Práctica Clínica y Protocolos la implementación de esta se enmarca dentro de los procesos de seguridad del paciente y la necesidad de buscar mejoras en la prestación del servicio dirigidas a la prevención de errores, mejoramiento continuo de la calidad y se fundamenta en cambios organizativos.</p> <p>13. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, la cual enfatiza la importancia de <i>garantizar la continuidad en la atención médica. Por lo tanto, el personal asistencial deberá realizar rondas médicas al iniciar y finalizar sus turnos, con el fin de informar sobre el estado de los pacientes en sus servicios. En consecuencia, es de obligatorio cumplimiento realizar la entrega de turno de cada servicio, dejando evidencia de esta.</i></p> <p>Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios profesionales cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para el fin. Ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual</p>

74814

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>CANTIDAD POR MES</b>	<b>ACTIVIDADES ESPECÍFICA</b>
	y necesidad del apoyo de servicios profesionales asistenciales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Dirección de Sanidad a través de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- ESPCO DEATA, requiriéndose el apoyo para el desarrollo de las labores propias de la misma, entre otros, a fin de solventar la necesidad planteada.

**CT. ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**  
**JEFE ESPCO DEATA**

**TS-27 SHIRLEY HERNANDEZ CASTRO**  
**Responsable de SERVICIO DE URGENCIAS UPRES DEATA**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**CONSTANCIA DE IDONEIDAD**

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

**POLICÍA NACIONAL**

Soledad- Atlántico, 8 de abril de 2026

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

En mi calidad de responsable del servicio URGENCIAS, de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor (a) KAREN LORENA HERNANDEZ CASTRO Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.044.421.665 Puerto cibia - Atlántico y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PRESTACION SERVICIO COMO AUXILIAR ENFERMERIA para brindar apoyo en atención en Salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con PRESTACION SERVICIO COMO AUXILIAR ENFERMERIA

TS-27 SHIRLEY HERNANDEZ CASTRO  
Responsable de SERVICIO DE URGENCIAS UPRES DEATA

15014

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**GARANTIAS DEL PROCESO**

**ETAPA PRECONTRACTUAL - ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CT. ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ  
JEFE ESPCO DEATA

TS-27 SHIRLEY HERNANDEZ CASTRO  
LIDER DE URGENCIAS

# ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SI EL CONTRATISTA ES PRESENTE EN LA CONDICIÓN COMO EXCLUS.	Daños en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	QUE SE GENERE INCERTIDUMBRE POR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE DESARROLLO CONTRATISTA	1	3	3	7	NO	NO	Jefe Área o Grupo Requeriente	FECHA INICIO DEL PERIODO DE INCAPACIDAD	FINAL DE LA INCAPACIDAD	DISCONTINUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE ATENDE EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	Que se genera un retraso en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Medio	DIRECCIÓN DE SANIDAD	Mantener permanente comunicación con el estado contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	0	1	3	4	NO	NO	Grupo Trabajo Humano Requeriente	Desde la Programación Contractual	Seguimiento proceso contractual	Seguimiento del proceso de contratación	
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE ATENDE EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	Que se genera un retraso en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	ALTO	DIRECCIÓN DE SANIDAD	Disponer de un banco de horas para el personal que participe en el proceso de selección cumpliendo con las requeridas	0	1	3	4	NO	NO	Grupo Trabajo Humano	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento del proceso de contratación	

CT. ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ  
JEFE ESPCO DEATA

TS-2/ SHIRLEY HERNANDEZ CASTRO  
LIDER DE URGENCIAS

aprobación: 17/06/2024

768V

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5. *Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.*
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. **CATALOGACIÓN.** - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
11. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el cumplimiento de las acciones en seguridad y salud en el trabajo.
12. Es deber de la POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 12. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.
- 13. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso *directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.*
- 14. **Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO POLICÍA NACIONAL,** pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- 15. **El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo, Protocolos, instructivos diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.**
- 16. **Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
- 17. **Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiera.**
- 18. **El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.**
- 19. **En atención al comunicado oficial S-2021-003626-DISAN, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrecerá capacitaciones a todos sus profesionales de la salud vinculados por contratos de prestación de servicios para la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos,**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

20. administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.
21. Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Toda entidad e institución, persona natural o jurídica que provea y/o demande información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

15810



CONFIDENCIALIDAD

Soledad-Atlántico, 8 de abril de 2026

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION SERVICIO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIAEI(los) suscrito(s) a saber: KAREN LORENA HERNANDEZ CASTRO** domiciliado en CARRERA 44 N 28 - 74, identificado con CC. 1.044.421.665 Puerto - Atlántico, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente,** mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

**CONFIDENCIALIDAD**

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: KAREN LORENA HERNANDEZ CASTRO

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.044.421.665 puerto cbia


Nombre Representante Legal: KAREN LORENA HERNANDEZ CASTRO

Identificación (C.C X C.E. ): 1.044.421.665 puerto cbia

Teléfono: 3174734877

Email: KARENHERNANDEZ1527@GMAIL.COM

29.12.14

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</b>	

Soledad-Atlántico, 8 de abril de 2026

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Ciudad.

**Referencia:** presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. **Número** Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: KAREN LORENA HERNANDEZ CASTRO domiciliado en CARRERA 44 N 28 - 74, identificado con CC 1.044.421.665 Puerto - Atlántico, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: KAREN LORENA HERNANDEZ CASTRO

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.044.421.665 puerto clbia

Nombre Representante Legal: KAREN LORENA HERNANDEZ CASTRO

Identificación (C.C X C.E. ) 1.044.421.665 puerto clbia

Teléfono: 3174734877

Email: KARENHERNANDEZ1527@GMAIL.COM

2082

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANTICORRUPCION

Soledad-Atlántico, 8 de abril de 2026

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber KAREN LORENA HERNANDEZ CASTRO : domiciliado en CARRERA 44 N 28 - 74, identificado con CC 1.044.421.665 Puerto - Atlántico, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

**ANTICORRUPCION**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: KAREN LORENA HERNANDEZ CASTRO

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.044.421.665 puerto clbia

Nombre Representante Legal: KAREN LORENA HERNANDEZ CASTRO


Identificación (C.C X C.E.  ) 1.044.421.665 puerto clbia

Teléfono: 3174734877

Email: KARENHERNANDEZ1527@GMAIL.COM

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**UNIDAD**

Fecha recibo estudio: 09 ABRIL /2026	Fecha de aprobación: _____
Lugar: Soledad Atlantico	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____


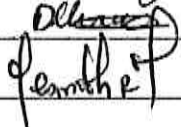
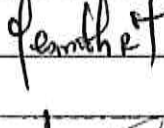

<b>OBJETO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR EN ENFERMERÍA	<b>VALOR:</b> \$ 22.122.015
---	--------------------------------

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACION DIRECTA SIN OFERTA

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** TS-27 SHIRLEY HERNANDEZ CATROS - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:**

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TS-27	SHIRLEY HERNANDEZ CASTRO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	CPS	DELIANA MARTINEZ PULGAR	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	SI	YESMITH RIAZA MERCADO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

<b>FECHA:</b>		<b>VALOR:</b>	\$ 22.122.015
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
TS-27	SHIRLEY HERNANDEZ CASTRO		